

I PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PILAR DE LA HORADADA

2023 - 2026

ÍNDICE

| | Página |
|---|--------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. MISIÓN..... | 3 |
| 3. VISIÓN..... | 4 |
| 4. VALORES..... | 4 |
| 5. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN..... | 5 |
| 6. CRONOLOGÍA DEL PLAN..... | 8 |
| 7. ANÁLISIS TERRITORIAL. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE SERVICIOS SOCIALES..... | 8 |
| 8. DIAGNÓSTICO SOCIAL EN LA ZONA..... | 15 |
| 9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS. MEDIDAS Y ACTUACIONES..... | 31 |
| 10. GOBERNANZA DEL PLAN: PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN..... | 37 |
| 11. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN..... | 38 |
| 12. ANEXOS..... | 43 |

1. INTRODUCCIÓN

El Título III de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana y el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, de regulación del mapa de servicios sociales, reseña que la planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se desarrollará a través de planes estratégicos de ámbito autonómico y zonal.

La crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia ocasionada por la COVID-19, ha puesto de relieve la necesidad de disponer de un sistema de Servicios Sociales capaz de responder de manera eficaz a las necesidades sociales, económicas y del ámbito laboral, como estrategia ante las nuevas demandas sociales.

El Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada 2023-2026 responde a la previsión legal contenida en el artículo 47 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con los artículos 44 - 46 de dicha ley, que en todo caso deberá respetar su contenido mínimo establecido.

El presente Plan, elaborado para un periodo de cuatro años, contiene las líneas estratégicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, entendidas como un instrumento de ordenación y dirección de actuaciones, elaboradas en función de las necesidades sociales detectadas. Por tanto, es un documento diseñado tras un trabajo de análisis, reflexión y planificación realizado de forma participativa, respondiendo al compromiso municipal de mejorar la organización de la acción social en nuestro municipio.

2. MISIÓN

Los Servicios Sociales de Zona del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada garantizan la protección y defensa de los derechos de las personas aplicando el mayor nivel de atención social, prestando una atención integral, de carácter individual, familiar, grupal y comunitaria, a través del catálogo de prestaciones y servicios, dando respuesta a la demanda social, con criterios de eficacia, eficiencia, efectividad y equidad, promoviendo la integración e inclusión social. Todo ello, con el objetivo de intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las propias personas la integración, la inclusión social y la superación de sus necesidades.

3. VISIÓN

A través de la puesta en marcha del Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, trataremos de conseguir unos equipos de servicios sociales de atención primaria básica y específica de máxima calidad en la prestación de servicios sociales, con reconocimiento social positivo, y que den respuesta a la dignidad, vulnerabilidad, universalidad de los derechos sociales y humanos de todas las personas habitantes del municipio.

4. VALORES

La propia Ley 3/2019 proporciona a los servicios sociales valencianos de objetivos orientados hacia la igualdad, equidad y promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad, así como de los siguientes valores:

- **Universalidad**

Se garantizará el derecho a los servicios sociales en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad a todas las personas habitantes en el municipio.

- **Responsabilidad pública**

Se garantizará a la ciudadanía el ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a través del catálogo de servicios y prestaciones, mediante los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.

- **Prevención**

Se dará la debida prioridad a las acciones preventivas, actuando preferiblemente sobre las causas que originan las necesidades sociales, con el fin de evitar el agravamiento del problema.

- **Promoción de la inclusión y cohesión social**

Se favorecerán las condiciones necesarias para desarrollar y consolidar los vínculos sociales de las personas, familias o unidades de convivencia y los grupos en el ámbito de la comunidad, como herramientas para la transformación social.

- **Promoción de la autonomía y desarrollo personal**

Se facilitarán los medios necesarios para que las personas dispongan libremente de los apoyos y de las condiciones más convenientes para desarrollar su proyecto vital.

- **Perspectiva comunitaria**

Las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales estarán orientadas al desarrollo comunitario en todos sus ámbitos, fomentando valores de la participación, el respeto, la convivencia y la solidaridad. Se impulsará el trabajo en red y la coordinación técnica adecuada entre los diversos agentes implicados.

- **Atención integral centrada en la persona**

Se garantizará la atención social personalizada, integral y continua, a partir de una intervención holística y favoreciendo una actuación transversal y coordinada.

- **Calidad, profesionalidad y participación**

Se garantizará la existencia de unos criterios y estándares mínimos de calidad para los servicios, centros y programas orientados a su mejora continua, disponiendo de criterios para su evaluación que promuevan la participación de la ciudadanía.

- **Planificación y evaluación**

A través de estudios diagnósticos de la realidad social que amplíen el conocimiento, para conseguir la eficiencia y eficacia en la gestión y prestación de los Servicios Sociales, mediante la evaluación periódica de los programas, servicios y centros, con la finalidad de orientar nuevas líneas de actuación acordes con las necesidades emergentes.

- **Colaboración, coordinación y cooperación**

Se promoverá la colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos, especialmente, sanidad, empleo, educación y vivienda, entre otros.

- **Innovación**

Se promoverá la innovación y el uso de las nuevas tecnologías de la información para mejorar la actuación de los Servicios Sociales, y se fomentará la aplicación de ideas y buenas prácticas, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades sociales.

5. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El presente Plan parte de una serie de dimensiones que han contribuido a servir de puntos de partida, entre las que se encuentran:

➤ **Dimensión técnica:** consulta al personal técnico del Departamento de Servicios Sociales de Pilar de la Horadada y a profesionales de entidades sociales colaboradoras en el municipio para

conocer las diferentes experiencias que ocurren en su trabajo práctico con personas usuarias de los Servicios Sociales.

- **Dimensión participativa:** Incorporando la visión, expectativas y propuestas de la ciudadanía sobre necesidades sociales para complementar la información aportada por los y las profesionales. Para esto, se ha extraído los datos de una encuesta administrada a la ciudadanía durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 para la elaboración del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Pilar de la Horadada.
- **Dimensión institucional/administrativa:** Propia de esta dimensión, la información aportada por otras concejalías afines a Servicios Sociales, como son la Concejalía de Tercera edad, Sanidad, Empleo, Juventud, Igualdad, Participación Ciudadana y de Residentes Internacionales, así como asociaciones del municipio (Cáritas, AMIPI)

Teniendo en cuenta estas dimensiones se ha llevado a cabo la confección de este plan siguiendo las siguientes fases:

PRIMERA FASE.- Elaboración de un diagnóstico actualizado cuantitativo y cualitativo de la realidad social del municipio. Para ello, se han utilizado diferentes fuentes de información entre las que se encuentran:

- Memorias actividades y programas municipales de Servicios Sociales e Igualdad.
- Planes municipales de Pilar de la Horadada:
 - I Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (2022-2025).
 - III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (2022-2025).
 - III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos adictivos (2022-2025).
 - Plan Local de Convivencia, Ciudadanía y Diversidad (2021-2025).
 - I Plan de Juventud de Pilar de la Horadada (2022-2025).
- Agenda 2030.
- Planes autonómicos.
- Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria (MOF).

Dentro de esta fase se ha utilizado metodología participativa a través de una encuesta anteriormente mencionada.

SEGUNDA FASE.- La Comisión técnica organizativa será la encargada de poner en marcha la elaboración del Plan. Esta Comisión quedaba emplazada a participar en los diferentes documentos que conformaron el Plan, elaborar propuestas o aportaciones y transmitir al resto de profesionales de Servicios Sociales información sobre el proceso.

TERCERA FASE.- El primer borrador del Plan se somete a revisión de los siguientes agentes, para recoger sus propuestas y aportaciones:

- La plantilla de profesionales que conforman Servicios Sociales e Igualdad.
- La Concejalía de Tercera edad, Sanidad, Empleo, Juventud, Igualdad, Participación Ciudadana y de Residentes Internacionales, así como asociaciones del municipio (Cáritas, AMIPI)

CUARTA FASE.- Fase de incorporación de propuestas y redacción definitiva del Plan. Una vez recogidas las contribuciones de los anteriores agentes, se estudian sus contenidos y pertinencia según criterios de competencia, oportunidad y disponibilidad, incorporándolos al diseño inicial y quedando conformado el texto definitivo.

QUINTA Y ÚLTIMA FASE.- Trámite administrativo para su aprobación en el Pleno municipal.

Respecto al cronograma de elaboración del presente plan se ha desarrollado de la siguiente manera:

Fecha de inicio: Junio 2022 **Fecha de Finalización:** Diciembre 2022 **Duración:** 4 años

| Actividades | | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|-------------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1º FASE | Configuración del equipo de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Zonal | █ | | | | | |
| | Estudio de la metodología de elaboración del plan | █ | | | | | |
| | Análisis y estudio de la realidad del municipio | | █ | █ | | | |
| | Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la realidad social del municipio. | | | █ | | | |
| 2º FASE | Diseño del plan | | | █ | █ | █ | |
| | Elaboración del borrador del Plan. | | | | █ | █ | |
| | Estudio y revisión del plan por parte de los agentes implicados y Comité de redacción. | | | | | █ | █ |

ANÁLISIS POBLACIONAL

Pilar de la Horadada tiene como población diana a los habitantes del municipio. El censo de Pilar de la Horadada al cierre de 2021 fue de 22.597 habitantes según datos Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha 1 de enero, si bien cabría señalar que existen discrepancias entre los datos sociodemográficos del INE y datos de fuentes municipales. Así, según datos municipales en la misma fecha señalada, 1 de enero de 2022, la cifra de residentes en el municipio ascendía a 28.047. Esto se debe, entre otros motivos, a los diferentes ritmos entre los movimientos de la población entre su país de origen y su lugar de residencia y los ritmos de la gestión administrativa de esta información. Visto esta incongruencia, para la redacción del presente Plan se han tomado en cuenta los datos reflejados en el INE.

A nivel de evolución poblacional del municipio en los últimos treinta años, coincidiendo dicha evolución demográfica con la independencia del municipio desde su año de segregación del municipio de Orihuela en el año 1986 y su posterior desarrollo local, es destacable el incremento que muestra la siguiente tabla:

| Población en los últimos decenios | |
|-----------------------------------|------------------------|
| AÑO | Nº DE HABITANTES TOTAL |
| 1991 | 7.500 |
| 2000 | 11.714 |
| 2010 | 22.555 |
| 2020 | 22.347 |

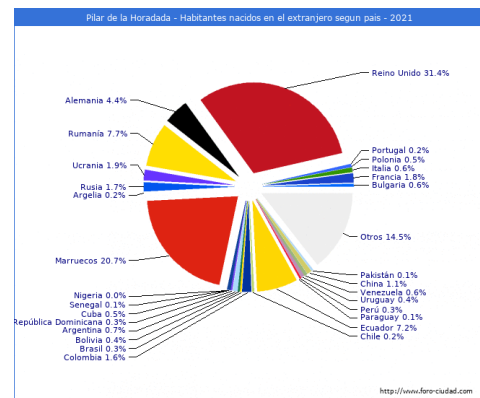
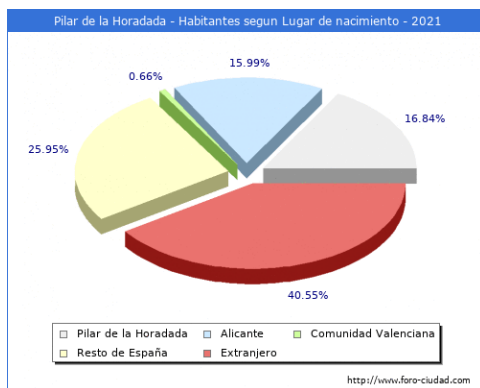
El municipio se distribuye a nivel poblacional entre el núcleo urbano y barrios. La distribución poblacional de los barrios es la siguiente (datos INE, 2021):

- Cañada de Práez: 421
- El Mojón: 385
- Los Hortelanos: 52
- Los Sáez: 111
- Mil Palmeras: 812
- Pinar de Campoverde: 3.094
- Torre de la Horadada: 3.907

Respecto a los datos de incremento poblacional, si lo analizamos según habitantes y lugar de nacimiento podemos observar que el 16.84% (3.806) de los habitantes empadronados en el Municipio de Pilar de la Horadada han nacido en dicho municipio, el 42.60 % han emigrado a Pilar de la Horadada desde diferentes lugares de España, el 15,99 % (3.613) desde otros municipios de la provincia de Alicante, el 0.67% (149) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 25.95% (5.865)

desde otras comunidades autónomas y el 40,55 % (9.164) han emigrado a Pilar de la Horadada desde otros países.

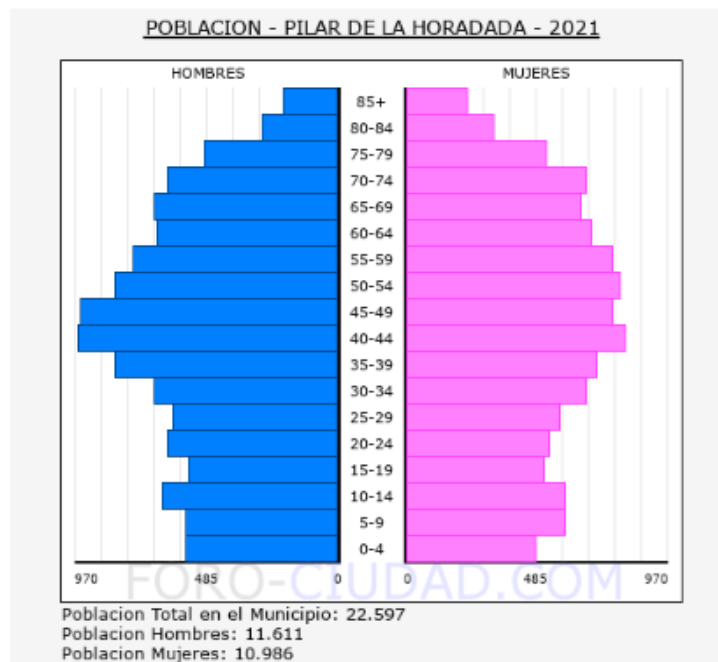
Destacar que, de las personas de origen extranjero, en su mayoría son inmigrantes en busca de trabajo o mejora de su situación familiar y personal. El 40,55% (9.164) de la población total empadronada han nacido en el extranjero. El 39,13% (8.843) de la población tiene nacionalidad extranjera. Esta población pertenece a un sector no cualificado, en su mayoría, con dificultades habitacionales, residentes en viviendas que no reúnen condiciones mínimas de habitabilidad, de nacionalidad principalmente marroquí (un 9,14% del total de extranjeros) y dedicados a la agricultura, sector importante de la economía de la localidad, dando trabajo a gran parte de la población inmigrante. Por otro lado, la población de países miembros de la Unión Europea (1.237) son principalmente personas rumanas y alemanas que tienen el municipio como segunda residencia (un 10,1% de rumanas y un 3,9% de alemanas del total de extranjeros). Las personas inglesas representan un 33,1%.



Por otro lado, la distribución poblacional por sexo se distribuye de la siguiente manera:

| POBLACIÓN DE PILAR DE LA HORADADA (2021) | |
|--|--------|
| Hombres | 11.611 |
| Mujeres | 10.986 |
| Total | 22.597 |

Si realizamos un estudio pormenorizado sobre demografía, la pirámide de población en el año 2021 por sexos y la distribución poblacional por franjas de edad sería la siguiente:



| Población de Pilar de la Horadada por sexo y edad 2021 (grupos quinquenales) | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Edad | Hombres | Mujeres | Total |
| 0-5 | 566 | 493 | 1.059 |
| 5-10 | 572 | 592 | 1.164 |
| 10-15 | 654 | 597 | 1.251 |
| 15-20 | 554 | 522 | 1.076 |
| 20-25 | 634 | 541 | 1.175 |
| 25-30 | 614 | 578 | 1.192 |
| 30-35 | 685 | 671 | 1.356 |
| 35-40 | 828 | 717 | 1.545 |
| 40-45 | 968 | 819 | 1.787 |
| 45-50 | 956 | 772 | 1.728 |
| 50-55 | 834 | 798 | 1.632 |
| 55-60 | 758 | 773 | 1.531 |
| 60-65 | 678 | 690 | 1.368 |
| 65-70 | 682 | 653 | 1.335 |
| 70-75 | 634 | 674 | 1.308 |
| 75-80 | 499 | 524 | 1.023 |
| 80-85 | 287 | 332 | 619 |
| 85- | 208 | 240 | 448 |
| Total | 11.611 | 10.986 | 22.597 |

ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

Según el portal ARGOS, el dato registrado de tasa de paro en el municipio de Pilar de la Horadada es del 7,68% a fecha del 31 de octubre de 2022, siendo el número bruto registrado de 1.089 personas. Dicha tasa es positiva en comparación con la de la comarca que se eleva a 11,72% o con

la de la provincia con 11,95%. A pesar del buen resultado de estos datos, existe un factor preocupante con el mercado laboral de Pilar de la Horadada: el paro registrado en menores de 25 años es superior al resto del territorio de la comarca (6,33%) y al de la provincia (6,06%), concretamente el dato se eleva a 9 en el municipio durante el mes de octubre de 2022.

En el caso de la disgregación por sexos, también es destacable que Pilar de la Horadada registra una tasa de paro mayor en mujeres, siendo del 59,78%. Este resultado refrenda la problemática estructural a la que se enfrentan las mujeres en el mercado laboral. A pesar de ello, comparativamente es una cifra común al territorio de la comarca y provincia.

La contratación por sectores de actividad se distribuye con un 52,23% en agricultura, un 35,63 en sector servicios, un 10,12 en el sector construcción y, por último, un 2,02% en el sector Industria.

Respecto al paro por sectores, se distribuye con una tasa de paro del 70,98% en el sector servicios, un 11,02% en el el sector agricultura, un 10,56% en el sector construcción y por último un 5,33 % en el sector Industria a fecha 31/10/2022.

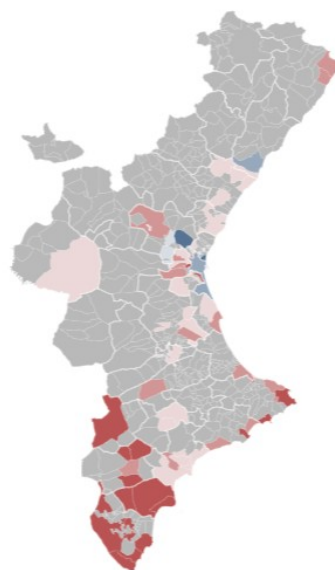
En cuanto a datos en el municipio de la distribución de la renta anual por persona es de 9.129 euros, según los datos del portal INE (año 2019) y por familia es de 24.637 euros. Situándose la comarca de la Vega Baja entre las zonas de menor riqueza de España, y siendo la renta neta media por persona en la Comunitat Valenciana de 10.611 euros, suponiendo una diferencia negativa en el municipio de 1.482 euros.

Renta media anual por habitante en la Comunitat respecto a la media nacional

Solo seis ciudades (en azul) tenían un nivel de renta superior al del conjunto del país en 2019



Municipio...



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

vp

Riesgo de exclusión social y pobreza

Para el análisis de la exclusión social y la pobreza recurrimos a la tasa de riesgo de pobreza y de la tasa AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion) a través de datos aportados por el INE a partir de la Encuesta continúa a los hogares. En el año 2020, este indicador AROPE se situó en torno al 27,1% para a tasa total de la población de la Comunitat Valenciana, situándose la comarca de la Vega Baja en el valor de 34,8 %. En cuanto a la tasa de riesgo de pobreza se situó en el 21,7 de la población residente en la Comunitat Valenciana, del 25,3% en la provincia de Alicante y el 30,4 en la Comarca de la Vega Baja. Estos datos, nos indican que la comarca en la que se sitúa Pilar de la Horadada, de cada 100 personas que viven en ella, 30 están en riesgo de pobreza.

ANÁLISIS VIVIENDA

Según datos de la Dirección General del Catastro de 2018, en Pilar de la Horadada se encuentran 31.950 viviendas urbanas, muchas de ellas vacías durante casi todo el año, al ser un municipio en mayor parte estival.

Desde la entidad municipal, se ha observado cómo en los últimos años la oferta de viviendas es muy en escasa en relación a la gran demanda existente. En cuanto al acceso a las posibles viviendas de alquiler, las personas interesadas buscan en mayor medida el acceso a la vivienda de protección o social.

El perfil de las personas que acuden buscando información en materia de vivienda al Ayuntamiento son en su mayoría:

- Personas menores de 30 años y de entre 40 y 55 años.
- Jóvenes emancipados, familias monoparentales y familias numerosas.
- Unidades familiares con escasos recursos económicos (sin ingresos o con menos del 60% del SMI).
- Sin trabajo reglado o con nóminas menores al importe que realmente reciben, por lo que no pueden acreditar ingresos reales y acceder a viviendas mediante inmobiliarias o particulares que requieran garantía de ingreso.
- Personas en proceso de desahucio en ejecutoria.

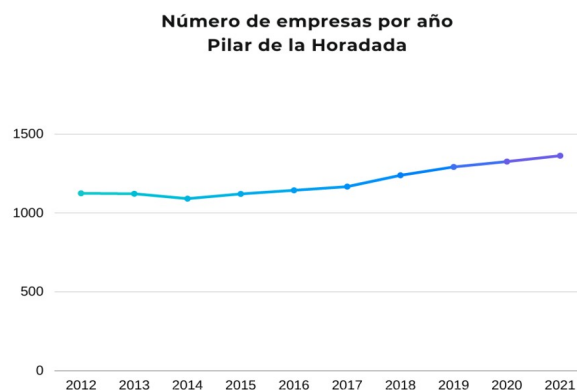
En cuanto a viviendas de protección, contamos con 105 viviendas de protección pertenecientes al parque público del Evha, las cuales se tramitan desde el ayuntamiento y se gestionan desde el propio Evha.

ANÁLISIS DEL ÁMBITO EMPRESARIAL

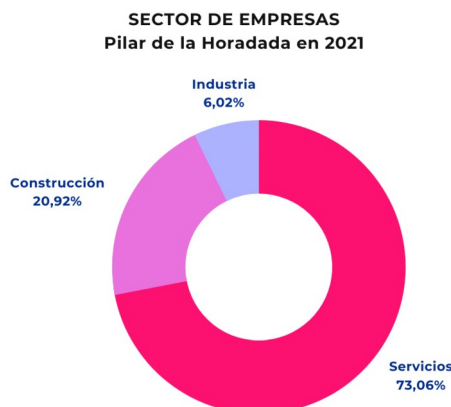
Hasta la fecha, Pilar de la Horadada cuenta con un total de 1.362 empresas, lo que implica una variación de 2,79 % respecto al año anterior, según la última actualización del Directorio Central de

Empresas (DIRCE) recogido por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021). El índice de migración de las empresas (diferencia entre las empresas que entran y salen) es positivo

| Año | Número de empresas |
|------|--------------------|
| 2021 | 1.362 |
| 2020 | 1.325 |
| 2019 | 1.291 |
| 2018 | 1.238 |
| 2017 | 1.166 |
| 2016 | 1.143 |
| 2015 | 1.120 |
| 2014 | 1.090 |
| 2013 | 1.121 |
| 2012 | 1.124 |



Los datos aportados por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) recogido por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021), señalan que el principal sector de las empresas ubicadas en el municipio se encuentran dentro del sector servicios, un total del 73,06%. En segundo lugar, el sector de la construcción siendo el 20,92% y en tercer lugar, el sector industria 6,02%. En el sector servicios destaca la proporción de empresas dedicadas al comercio, el transporte y la hostelería (33,55%).



8. DIAGNÓSTICO SOCIAL EN LA ZONA

A) RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES EN LA ZONA, ÁREA Y DEPARTAMENTO

➤ SERVICIOS SOCIALES

Pilar de la Horadada se encuadra dentro del Departamento 21, como área 21.10 y como única zona básica dado que se trata de un municipio de más de 20.000 habitantes, según establece el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

Así, en materia de Servicios Sociales, la Concejalía de Servicios Sociales de Pilar de la Horadada dispone de los siguientes recursos cofinanciados con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas a través del Contrato-Programa 2021-2024. En el siguiente cuadro podemos ver reflejado un resumen del tipo y número de profesionales que conforman el equipo de servicios sociales en la actualidad.

| ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO | | |
|--|--|--|
| Equipo de atención Primaria básico | Equipo de intervención social - 1,5 psicólogas, ostentando la coordinación una profesional - 6 trabajadoras sociales - 2,5 educadoras sociales - 1 profesional técnica de integración social | |
| | Personas profesionales unidades de Igualdad - 1 agente de igualdad | |
| | Personas profesionales apoyo jurídico administrativo - 4 auxiliares administrativas - 1 jurídica | |
| Servicios de Atención Primaria Básico | Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social | Prestaciones económicas de urgencia |
| | Servicio de promoción de la autonomía personal | Ayuda domicilio SAD - 7 auxiliares de ayuda a domicilio, 2 a jornada completa y 5 a media jornada |
| | | SAD Dependencia |
| | Servicio de inclusión social | Programa Menjar a casa |
| Apoyo a la familia e infancia Programa de Itinerarios de inclusión social - 1 trabajadora social | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | - 0,5 educadora social - 1 profesional técnica de integración social |
| | Servicio de prevención e intervención con las familias | Programa de atención al desarrollo infantil (ADI) - 1 pedagoga |
| | Servicio de acción comunitaria | Programa oficinas de atención a personas migrantes (Pangea) - 1 mediadora intercultural |
| | | Programa para la Igualdad LGTBI |

| ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO COMPETENCIA LOCAL | |
|---|--|
| Servicio de infancia y adolescencia | Equipo Específico de Atención a la Infancia y a la Adolescencia (EEIIA) - 1 psicóloga - 1 educadora social |
| | Medidas judiciales en medio abierto - 0,25 técnico de medidas judiciales (psicóloga) |
| Servicio de atención a personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental | Servicio de Atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental - 1 psicóloga - 1 trabajadora social |

| ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER ESPECÍFICO COMPETENCIA GVA |
|---|
| Centro de atención diurna para personas con diversidad funcional o discapacidad |

Además, la Concejalía de Servicios Sociales también desarrolla otros programas y/o servicios con financiación municipal, entre los que se encuentran:

- Servicio de Atención Temprana municipal
- Programa de ocio y respiro familiar para personas mayores
- Programa de ocio y respiro familiar para personas con discapacidad
- Servicio afectivo-sexual “La Asexoría”
- Escuela de verano “Vacaciones en tu pueblo”
- Banco de ayudas técnicas
- Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)
- SAD municipal
- Otros, como talleres, charlas, puntos informativos, etc.

Respecto a otros recursos del ámbito social con los que se coordina el Servicios Sociales de Pilar de la Horadada, podemos encontrar entre otros:

- Servicio Orienta (Alicante)
- Centro Mujer 24 horas (Torrevieja)

- Atlas, migración y refugio
- SANNA

Otros aspectos a destacar en materia de servicios sociales en Pilar de la Horadada son los siguientes aspectos:

- La actual RPT está desfasada desde el año 2006, y pendiente su renovación a medio plazo.
- Respecto a la ubicación geográfica, el Equipo de Atención Primaria Básico se sitúa en la planta -1 del propio edificio del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. En dicho espacio, contamos con despachos que no presentan una adecuada accesibilidad a personas con problemas de movilidad, pero en el que la mayoría de los profesionales cuentan con un despacho individualizado para la atención. Dicha ubicación, en el sótano del edificio principal administrativo del Ayuntamiento, ha conducido a que se exponga a los distintos equipos políticos la necesidad de un espacio propio como edificio en materia de servicios sociales que permita una atención más amable al ciudadano y una mejora en cuanto al espacio que ocupan dichos profesionales. Aspecto que desde el equipo político se ha mostrado el interés de mejorar dicha ubicación a medio plazo. En cuanto al Equipo de Atención Primaria Específico junto al Programa de Itinerarios Integrados de inserción sociolaboral se sitúa en edificio cercano en régimen de alquiler, motivado por el reciente crecimiento en el número de profesionales del propio departamento en los últimos años. Además, los servicios sociales cuentan con otros edificios destinados a programas o servicios, como son: un centro destinado al servicio de atención temprana de financiación municipal (actualmente se ha iniciado el proceso de homologación de dicho centro), un centro de atención diurna para personas con discapacidad en situación de dependencia, y un centro en el que se realiza un Programa de Ocio y Respirio Familiar para personas mayores.
- En lo referente a los medios tecnológicos, todos profesionales cuentan con unos recursos adecuados para poder desempeñar adecuadamente su labor profesional, aunque se echan en falta algunas mejoras en cuanto a sistemas de atención de cita.
- La forma en que la ciudadanía accede a ser atendido en servicios sociales es, generalmente, mediante cita previa que conciertan de forma rápida tanto de forma presencial, como telefónica y minoritariamente vía email. Dicha forma de atención mediante cita previa, no es necesaria cuando se valora que existe una situación de emergencia social que es necesario dar respuesta de forma ágil. Respecto a los tiempos de acceso a una cita en servicios sociales son normalmente menores a siete días hábiles, siendo la Oficina Pangea la que ostenta mayor demora en los tiempos de dichas citas.

- Respecto a la estabilidad del equipo profesional, el departamento cuenta con cuatro personas que son funcionarias de carrera, dos como fijos laborales, algunos laboral indefinidos y el resto son profesional funcionario-interinos prácticamente de nueva incorporación motivado por la formalización del Contrato-Programa.
- La persona que actualmente ostenta el puesto de coordinadora de servicios sociales es funcionaria interina con una experiencia de dieciseis años en el departamento pero con poca experiencia en el cargo, concretamente desde septiembre de 2022.
- Por último mencionar, que la elaboración de este plan coincide con la creación de las tres comisiones técnicas de servicios sociales, lo que ha impulsado que la Comisión Técnica Organizativa pueda desarrollar esta tarea.

➤ PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Existe en el ámbito municipal una escasa red de tejido asociativo vinculado a las personas más vulnerables, aunque señalamos algunas como:

- Cáritas Diocesana (Pilar de la Horadada)
- Protección civil (Pilar de la Horadada)
- AMIPI asociación destinada al colectivo de personas con discapacidad (Pilar de la Horadada)
- Las amas de casa (Pilar de la Horadada)
- El club de la tercera edad (Pilar de la Horadada)

Cabe reseñar que durante la crisis económica, social y sanitaria ocasionada por la COVID-19 se incrementó de manera muy significativa la actuación conjunta y coordinada para atajar las diferentes necesidades de emergencias surgidas a través de la estrecha colaboración de organizaciones sociales, como Protección Civil de Pilar de la Horadada y Cáritas Diocesana, que supuso la puesta en marcha de un mecanismo de atención a la población más vulnerable del municipio con el objetivo de atender de manera integral las necesidades y demandas que llegaban a Servicios Sociales.

➤ IGUALDAD

El área de servicios sociales e igualdad están gestionadas por dos Concejalías diferentes, pero plenamente coordinadas en el día a día. Así, desde dicha área realizan actividades que tienen como objeto principal la adopción de las medidas necesarias que contribuyen a garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad plena de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Así, entre las actividades y campañas dirigidas a la ciudadanía encontramos: una asesoría afectivo-sexual para jóvenes, cuentacuentos, talleres co-educativos, círculo de mujeres, cine-forum, campañas de sensibilización, entre otros.

➤ **SANIDAD**

Cuenta con un centro de salud en el núcleo poblacional que dispone de una ampliación y tres consultorios médicos en los núcleos poblacionales de Pinar de Campoverde, Mil Palmeras y la Torre de la Horadada, todos ellos adscritos al Departamento de Salud del Hospital Universitario de Torrevieja. En cuanto al segundo nivel asistencia en drogodependencias, la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) de referencia es la situada en Torrevieja.

➤ **EDUCACIÓN**

En este área contamos con cuatro escuelas infantiles, cuatro centros de educación primaria, dos institutos, escuela de idiomas, ciclo de formación profesional básica municipal, conservatorio de música, servicio de aula matinal y actividades extraescolares y escuela de formación de adultos.

➤ **EMPLEO**

Conformado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) y área muy relacionada con servicios sociales dado que contribuye a favorecer la inserción sociolaboral de la ciudadanía del municipio, tanto a nivel de empleo como formación. Así, este departamento dispone de un aula de formación en la que se imparten cursos para todas las edades. Entre los programas y actividades que se realizan son:

- Feria de Formación, Empleo y Orientación Educativa.
- Jornadas Emprendedores.
- Otras acciones formativas.

➤ **JUVENTUD**

Desde la Concejalía de Juventud se realizan diversos programas y actividades que promocionan el ocio saludable y programas formativos destinados a los/as jóvenes del municipio, y que colaboran como fuente de inserción social en materia de protección en las intervenciones familiares que se llevan a cabo desde servicios sociales.

B) ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES SOCIALES

En este apartado, es difícil realizar un volcado de datos exactos sobre las necesidades sociales a nivel población de Pilar de la Horadada, dado que no existen registros oficiales sobre el número real de personas vulnerables fuera de los indicadores que hemos utilizado a nivel demográfico, económico, empleo, entre otros. Pero, realizando una revisión de tramitaciones realizadas en algunas materias de servicios sociales podemos realizar una radiografía sobre las problemáticas más demandas o intervenidas en materia de servicios sociales. Algunos de estos datos arrojados en el año 2021 son:

- 89 menores y sus familias atendidos en el servicio municipal de atención temprana.
- 131 solicitudes de discapacidad.

- 184 tramitaciones asociadas a la ley de dependencia, de las cuales 132 fueron iniciales y 52 revisiones de grado.
- 198 tramitaciones de familia numerosas y 16 de familia monoparentales.
- 268 prestaciones sociales de emergencia.
- 11 jóvenes con expediente de medidas judiciales.
- 329 personas atendidas en la oficina de Atención a personas Migrantes-Pangea.
- 21 personas que realizan trabajos en beneficio a la comunidad.
- 109 prestaciones de Rentas Valenciana de Inclusión atendidas hasta 2021.
- 94 ayudas al alquiler y 15 destinadas a jóvenes de entre 18 y 30 años.
- 11 terminales ATENPRO de violencia de género.
- 26 personas atendidas dentro del programa de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (programa ejecutado en los meses de noviembre-diciembre de 2021).
- 13 derivaciones por familias con problemas de absentismo escolar.

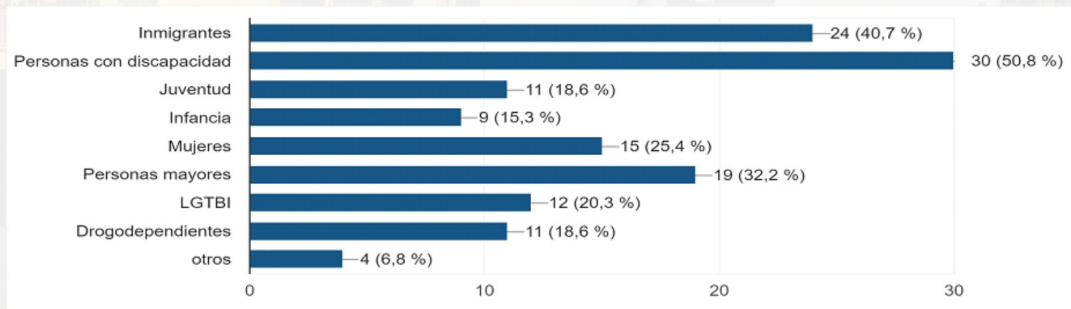
Para completar esta información sobre las necesidades sociales, se ha elaborado y difusión de una encuesta de opinión pública para conocer la percepción social en torno a las principales cuestiones relativas al ámbito social. Dicha encuesta se ha realizado de forma electrónica entre la ciudadanía de Pilar de la Horadada. A continuación presentamos los resultados de la encuesta en línea que se puso a disposición de la población de Pilar de la Horadada.



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- **DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:**

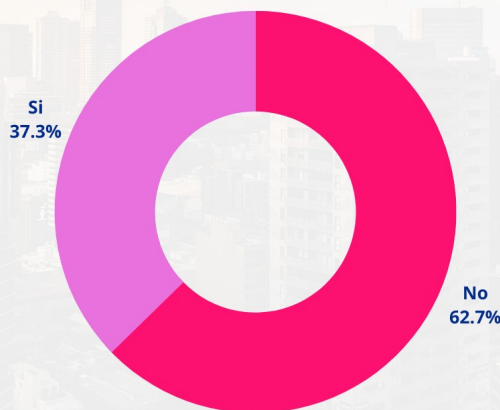
PERCEPCIÓN DE COLECTIVO MÁS AFECTADO POR LOS PROBLEMAS DE DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN PILAR DE LA HORADADA



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- **DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:**

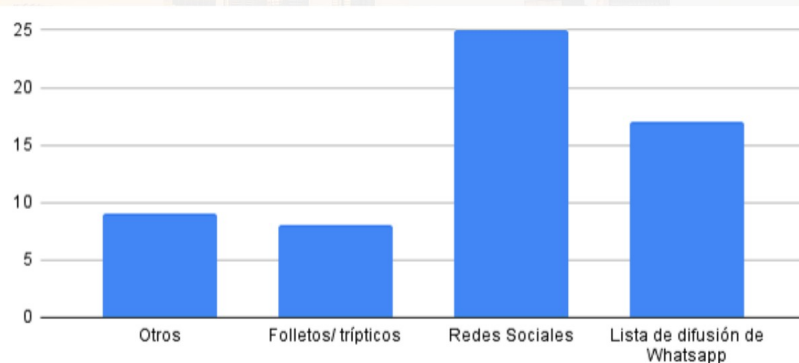
CREENCIA DE EXISTENCIA DE INFORMACIÓN SUFICIENTE DE ESTAR BIEN INFORMADO/A SOBRE QUÉ OFRECE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:

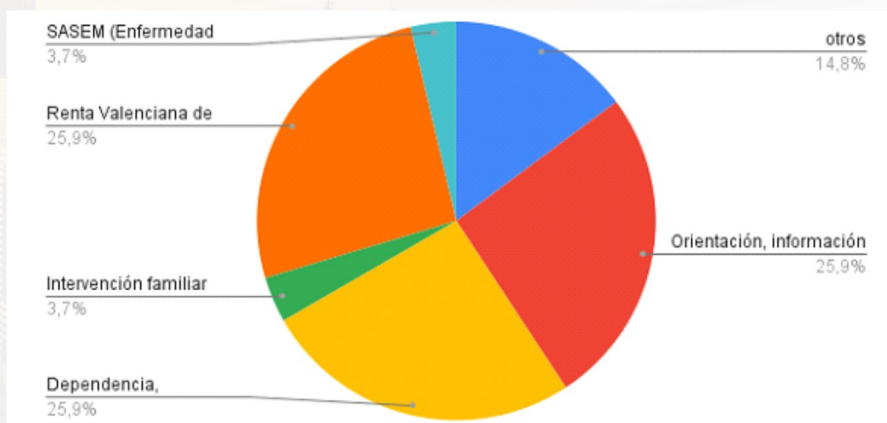
CÓMO CREEN QUE PODRÍA MEJORAR LA FORMA DE INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE OFRECE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:

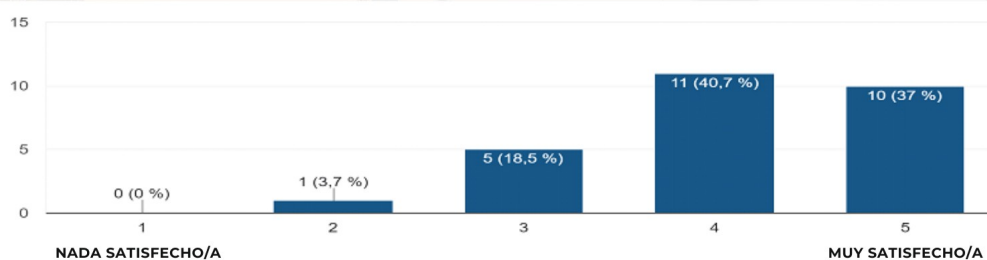
MOTIVO POR EL QUE ACUDIÓ POR ÚLTIMA VEZ A SERVICIOS SOCIALES



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:

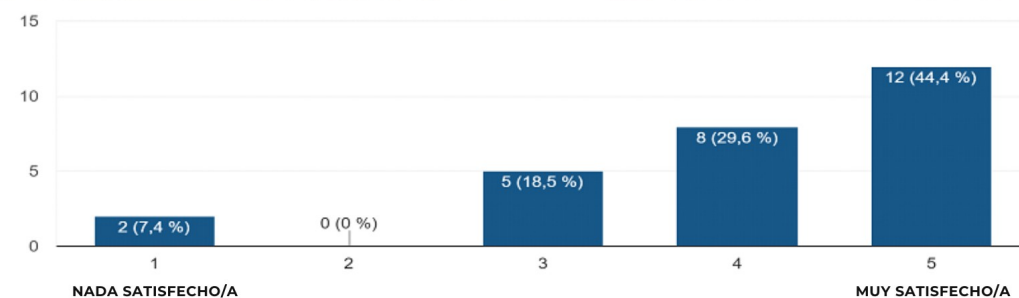
GRADO DE SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN RECIBIDA EN SERVICIOS SOCIALES: "INFORMACIÓN ÚTIL Y CLARA RECIBIDA"



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:

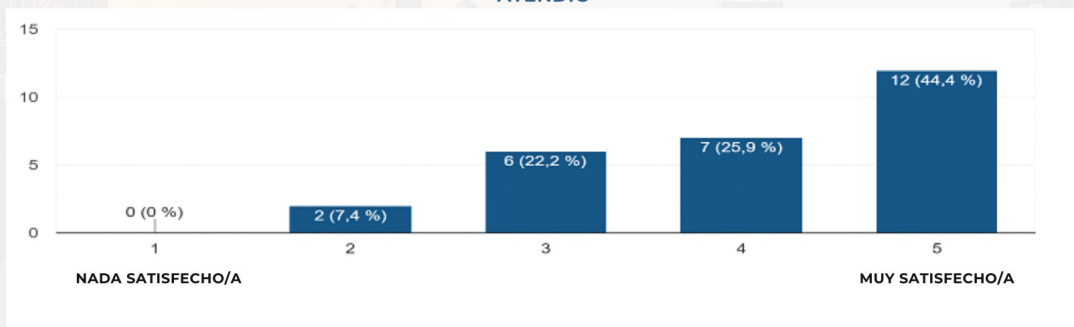
GRADO DE SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN RECIBIDA EN SERVICIOS SOCIALES: "INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA ATENCIÓN RECIBIDA"



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:

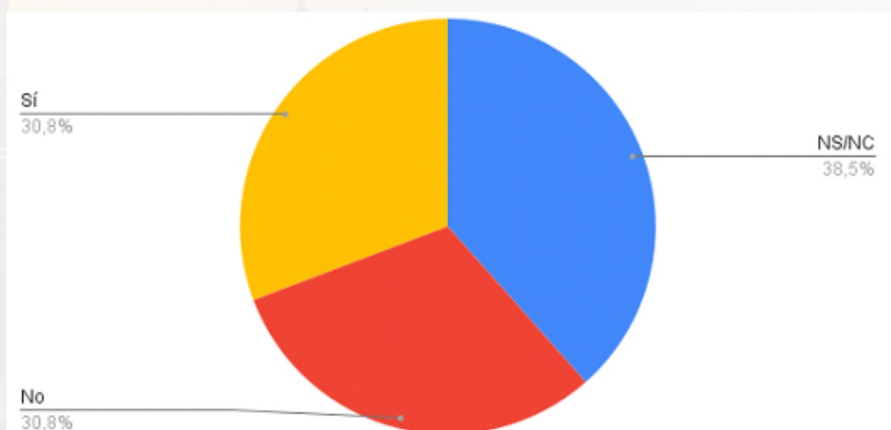
GRADO DE SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN RECIBIDA EN SERVICIOS SOCIALES: "PROFESIONALIDAD Y AMABILIDAD DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ"



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:

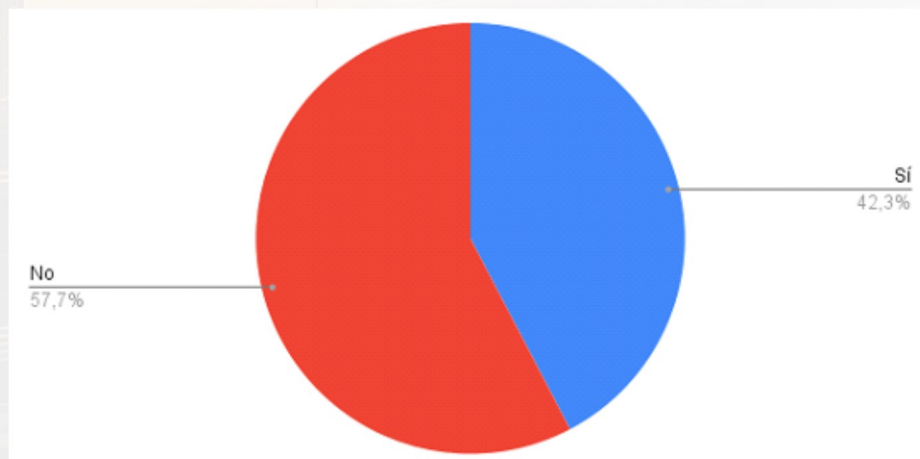
SI SE CONSIDERA ADECUADOS LOS TIEMPOS DE ESPERA CUANDO SE PIDE UNA CITA EN SERVICIOS SOCIALES



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- **DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:**

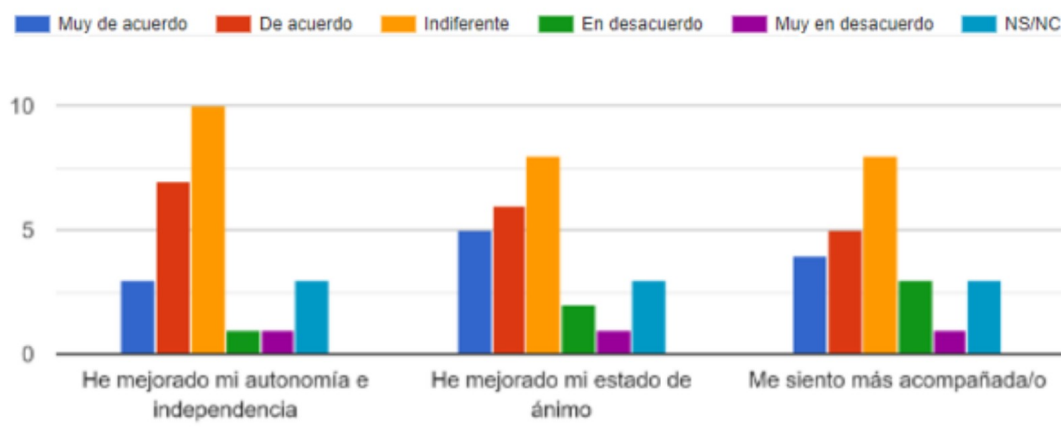
PERCEPCIÓN SI SON ACCESIBLES LAS AYUDAS SOCIALES



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

- **DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:**

GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES EN RELACIÓN AL BENEFICIO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA

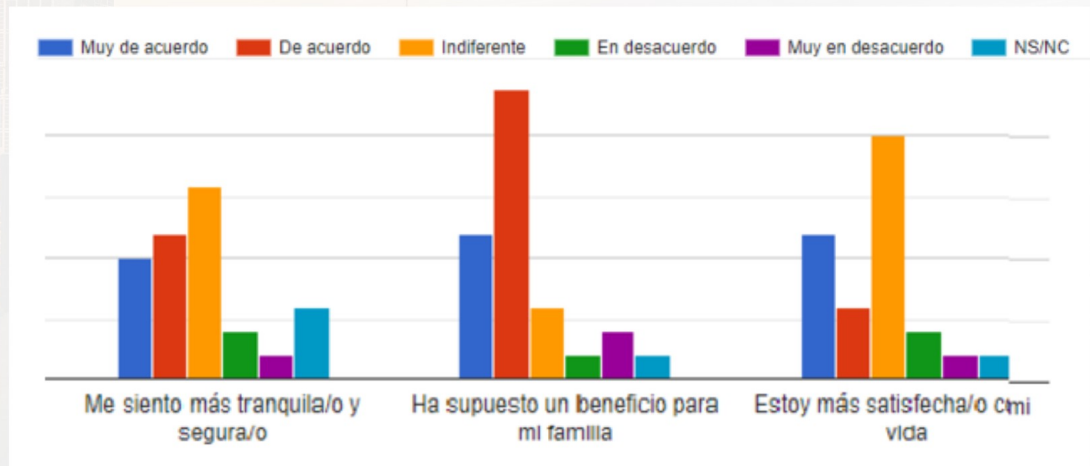




DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA ZONA

• DATOS DE LA ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO ZONAL SERVICIOS SOCIALES PILAR DE LA HORADADA 2023-2026:

GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES EN RELACIÓN AL BENEFICIO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA



C) PRESTACIONES PROFESIONALES, ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS Y RECURSOS NECESARIOS

La ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos recoge en su Capítulo II el Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en su artículo 36 y siguientes establece el carácter mínimo de las prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas. Pues bien, materializando dichas prestaciones, en el municipio de Pilar de la Horadada quedan encuadradas de la siguiente manera:

- Atención Primaria Básica

- Servicio de acogida
- Servicio de promoción de la autonomía personal
 - Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
 - Atención domiciliaria (SAD)
 - Menjar a casa
 - Otros
- Servicio de inclusión social
 - Renta Valenciana de Inclusión (RVI)
 - Prestaciones de emergencia social (PEISS)
 - Otras prestaciones sociales
 - Programa de apoyo familia e infancia en periodo estival
 - Programa de Itinerarios de Inserción Social
- Servicio de prevención e intervención con familias

- Servicio de acción comunitaria
 - Programa de oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA)
 - Programa por la Igualdad LGTBI
- Servicio de asesoría técnica específica
 - Orientación técnica Jurídica
- **Atención Primaria Específica**
 - Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA)
 - Programa de Medidas Judiciales en Régimen Abierto para menores infractores
 - Servicio de Atención y Seguimiento para la Enfermedad Mental (SASEM)
- **Atención Primaria de carácter Específico competencia de la GVA**
 - Centro de Atención Diurna para personas con diversidad funcional o discapacidad en situación de dependencia “Gregorio Ortíz”
- **Servicio de Atención Temprana Municipal**
- **Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)**
- **Programa de Ocio y Respiro Familiar para personas con discapacidad “Vamos de calle”**
- **Programa de Ocio y Respiro Familiar para personas mayores**
- **Programa en periodo estival de apoyo a la familia “Vacaciones en tu pueblo”**
- **Otros Trámites y actividades**

D) ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ZONA

A partir de las diferentes fuentes utilizadas de trabajo, y recogida y analiza la información expuesta anteriormente, se procede a la elaboración del análisis D.A.F.O. (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), y que contribuirá a completar el diagnóstico inicial. Dicha técnica, consiste en identificar los factores institucionales y del contexto externo que representan las condiciones básicas o decisivas para que los objetivos del Plan puedan ser realizados.

El análisis D.A.F.O., permite clasificar dichos factores de la siguiente manera:

- Factores Internos (Relativos a la organización):
 - Debilidades: Puntos débiles y áreas de mejora.
 - Fortalezas: Puntos fuertes de la organización.
- Factores externos (Relativos al entorno):
 - Amenazas: Factores que pueden dificultar o impedir la consecución de los objetivos.
 - Oportunidades: Factores que funcionan como ventajas o ayudas para la organización y la consecución de objetivos.

Dichos factores supondrán la base sobre la que se plantean las acciones que desarrollan el Plan actual, aprovechando las oportunidades detectadas, controlando las amenazas y teniendo conciencia de nuestras debilidades y fortalezas.

Así, el resumen de del análisis D.A.F.O. es el siguiente:

DEBILIDADES

1. Plantilla de profesionales no consolidados.
2. Nuevos y variados sistemas de trabajo para los profesionales de servicios sociales (programa de gestión de expedientes, aplicaciones de tramitación, nuevos protocolos de trabajo, entre otros).
3. Falta de coordinación entre servicios y administración.
4. Ubicación del entorno laboral del Equipo de Atención Primaria Básico.
5. Barrera idiomática con la población extranjera afincada en el municipio.
6. No existencia de recursos de emergencia poblacional (albergues).
7. Precariedad económica y desigualdad en los ingresos económicos entre distintas zonas poblacionales del municipio.
8. Elevada carga de trabajo.
9. Falta de protocolos de intervención y derivación.

AMENAZAS

1. Incremento de las necesidades sociales debido a la difícil coyuntura económica y la consecuente creación de nuevos perfiles de vulnerabilidad a raíz de la pandemia COVID-19, la guerra de Ucrania y el aumento de la población extranjera en los últimos años.
2. Aumento de las demandas exteriores en cuanto a burocracia administrativa y organizativo.
3. Cambios políticos que pueden afectar a las directrices de trabajo actuales en materia de servicios sociales.
4. Proliferación de normativa en materia de servicios sociales que implica un exceso de trabajo.
5. Falta de conocimiento del trabajo que se realiza en servicios sociales.

FORTALEZAS

1. La posibilidad de actuación que puede proporcionar el propio Plan.
2. Plantilla laboral con actitud proactiva a los nuevos avances en materia normativa y de protocolos.
3. Compromiso político en materia de servicios sociales.
4. Existencia de planes locales en el Departamento de Servicios Sociales.
5. Servicios Sociales valorados por la ciudadanía del municipio.

6. Introducción de las perspectivas de género en los programas municipales de servicios sociales.
7. Puesta en funcionamiento del Consejo municipal de Inclusión y Derechos Sociales.
8. Ampliación de servicios y programas tanto municipales como incluidos en el Contrato Programa.

OPORTUNIDADES

1. Normativa de Servicios Sociales que garantizan derechos universales a la ciudadanía y mejora en las intervenciones.
2. Existencia de Planes estratégicos autonómicos.
3. Disposición de un amplio catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con mejores en prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, entre ellas la Renta Valenciana de Inclusión como método para la garantía de ingresos mínimos.
4. Mejores métodos y tecnología para llegar a la información social.
5. Sensibilización política hacia el bienestar social y compromiso con los principios de transparencia y calidad.

9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, Y ACTUACIONES

Una vez obtenido los resultados del diagnóstico, así como la legislación vigente en materia de servicios sociales y de competencias como entidad local, se marcan las siguientes líneas estratégicas de acción.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.- GARANTIZAR UNOS SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.- INTERVENCIÓN PERSONALIZADA

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.- GARANTÍA DE PROTECCIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.- ESTABILIDAD EN EL SISTEMA

El **objetivo general de los Servicios Sociales municipales** es la protección y defensa de los derechos de las personas para conseguir una sociedad más cohesionada desde los principios de igualdad, autonomía personal e inclusión social. Todo ello, mediante la atención de las necesidades que puede padecer una persona originada por las diversas situaciones que pueden aparecer a lo largo de su vida que le conlleven momentos de de desprotección originados por carencias, emergencia, crisis, dependencia, etc., y con ellos promover su inclusión social.

A continuación se incluyen los objetivos específicos y las actuaciones concretas en las que se van a desarrollar las líneas estratégicas planificadas. Además, se establece los y las agentes responsables de cada acción, así como temporalización para su consecución.

LÍNEA 1. GARANTIZAR UNOS SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

| OBJETIVO OPERATIVO 1. Impulsar propuestas que favorezcan la calidad en la gestión de los servicios sociales municipales. | | | | | |
|--|-----------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Utilización instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales | Equipo de Atención Primaria | X | X | X | X |
| 1.2. Implantación de sistemas de recepción de quejas y sugerencias, y que tras ser analizadas puedan incorporar mejoras en el sistema de trabajo | Equipo de Atención Primaria | X | | | |
| 1.3. Formación del equipo profesional de servicios sociales de manera continua y adaptada a sus funciones profesionales | Equipo de Atención Primaria | X | X | X | X |
| 1.4. Implantación de una herramienta informática que permita mejorar la gestión interna del servicio de ayuda a domicilio (SAD) | Equipo de Atención Primaria | X | | | |

| OBJETIVO OPERATIVO 2. Promover la mejora de la atención prestada a la ciudadanía mediante una atención integral y asegurando la protección de sus derechos. | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 2.1. Atención integral mediante la puesta en marcha de mejoras en la coordinación con otros servicios y/o ámbitos | Equipo de Atención Primaria | X | X | X | X |
| 2.2. Elaboración de mecanismos de consentimiento del interesado, que garanticen el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales | Comisión técnica organizativa | X | | | |
| 2.3. Diseño del Catálogo de Servicios y Prestaciones adaptado a la nueva realidad social y la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, así como establecer vías de difusión | Comisión técnica organizativa | X | | | |

| OBJETIVO OPERATIVO 3. Unificar criterios de actuación en las intervenciones profesionales con las personas usuarias | | | | | |
|---|-------------------------------|------------|------|------|------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 3.1. Elaboración o actualización, en su caso, los reglamentos y ordenanzas que regulen servicios prestados | Unidad de Apoyo Jurídico | X | X | X | X |
| 3.2. Diseño de un protocolo de derivación y coordinación entre servicios sociales de atención primaria básica y específica | Comisión técnica organizativa | X | | | |
| 3.3. Elaboración y actualización, en su caso, los protocolos de actuación de los programas/servicios de atención primaria básica y específica | Equipo de Atención Primaria | X | X | X | X |

LÍNEA 2. INTERVENCIÓN PERSONALIZADA

OBJETIVO GENERAL: DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DESDE EL MODELO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

| OBJETIVO OPERATIVO 1. Desarrollar la intervención profesional desde el modelo de atención personalizada | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|------|------|------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Asignación un o una profesional de referencia a las personas usuarias atendidas con el fin de velar por la coherencia y continuidad del proceso de la intervención | Unidad de Apoyo Administrativo | X | X | X | X |
| 1.2. Elaboración de los Planes Personalizados de Intervención Social para las intervenciones con las personas usuarias | Equipo de Atención Primaria Básico | X | X | X | X |

| OBJETIVO OPERATIVO 2. Favorecer la intervención sobre aquellos colectivos más vulnerables. | | | | | |
|--|-------------------------------|------------|------|------|------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 2.1. Fomento de medidas que favorezcan la inclusión social de los colectivos más vulnerables | Equipo de Atención Primaria | X | X | X | X |
| 2.2. Elaboración de un modelo para informe de medidas de apoyo para personas con diversidad funcional. Garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con diversidad funcional | Equipo de Atención Primaria | X | | | |
| 2.3. Elaborar un Plan y/o Protocolo de atención de urgencia y emergencia | Comisión Técnica Organizativa | | | X | |

LÍNEA 3. GARANTÍA DE PROTECCIÓN

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD SOCIAL

| OBJETIVO OPERATIVO 1. Asegurar la protección social y económica de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|------|------|------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Atención a las diferentes formas de pobreza: económica, alimenticia, habitacional, energética, pobreza infantil, etc. | Equipo de Atención Primaria Básico | X | X | X | X |
| 1.2. Aplicación la prestación profesional vinculada a la Renta Valenciana de Inclusión | Equipo de Atención Primaria Básico | X | X | X | X |
| 1.3. Seguimiento de las situaciones económicas de precariedad económica de aquellos colectivos más vulnerables (mayores, inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, menores de edad, etc.) | Equipo de Atención Primaria Básico | X | X | X | X |

| OBJETIVO OPERATIVO 2. Promover la inclusión sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando el derecho de acceso a un itinerario sociolaboral. | | | | | |
|---|----------------------------------|------------|------|------|------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 2.1. Continuidad del programa de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral. | Concejalía de Servicios Sociales | X | X | X | X |
| 2.2. Impulso de medidas de acceso al mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital y la Renta Valenciana de Inclusión. | Equipo de Atención Primaria | X | X | X | X |
| 2.3. Derivación y coordinación continua con el programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral. | Equipo de Atención Primaria | X | X | X | X |

| OBJETIVO OPERATIVO 3. Facilitar el acceso a una vivienda digna como factor básico de protección | | | | | |
|--|---|------------|------|------|------|
| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 3.1. Continuidad del servicio municipal "Oficina Xaloc" | Concejalía de Servicios Sociales y Vivienda | X | X | X | X |
| 3.2. Intervención integral en los casos de pérdida de vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos | Equipo de Atención Primaria Básico | X | X | X | X |
| 3.3. Atención y prevención de la pobreza energética mediante acciones de garantía de suministros básicos | Equipo de Atención Primaria Básico | X | X | X | X |
| 3.4. Prevención mediante formación a las familias sobre uso responsable y/o ahorro de suministros básicos, para paliar la pobreza energética | Equipo de Atención Primaria Básico | | | X | X |

OBJETIVO OPERATIVO 4. Aplicar el enfoque de género en las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales con el fin de que sean equitativas.

| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
|--|--|------------|------|------|------|
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 4.1. Soporte a medidas municipales que favorezcan la la conciliación familiar | Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Educación | X | X | X | X |
| 4.2. Introducción de criterios o aumento de puntuación en los baremos para el acceso a prestaciones/servicios municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminación | Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo y Educación | X | X | X | X |
| 4.3. Aplicar acciones positivas para promover la igualdad de género | Unidad de Igualdad | X | X | X | X |
| 4.4. Utilización del lenguaje no sexista en las comunicaciones internas y externas | Unidad de Igualdad | X | X | X | X |
| 4.5. Ampliar y actualizar la formación con perspectiva de género del equipo de profesionales | Unidad de Igualdad | X | X | X | X |
| 4.6. Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento | Unidad de Igualdad | X | X | X | X |

LÍNEA 4. ESTABILIDAD EN SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL: ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO OPERATIVO 1. Asegurar un equipo de profesionales suficiente como factor clave para asegurar una adecuada prestación de las prestaciones a las personas atendidas.

| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
|---|----------------------------------|------------|------|------|------|
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Compromiso municipal de la dotación de profesionales necesaria para la buena ejecución de los programas y servicios. | Concejalía de Servicios Sociales | X | X | X | X |
| 1.2. Estabilización del equipo profesional del área municipal de Servicios Sociales. | Concejalía de Servicios Sociales | X | X | X | X |
| 1.3. Actualización de la plantilla RPT de servicios sociales adaptada a la nueva realidad laboral | Concejalía de Servicios Sociales | | | X | |

OBJETIVO OPERATIVO 2. Garantizar la sostenibilidad económica del sistema para poder ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de las personas más vulnerables.

| ACTUACIONES | RESPONSABLE | CALENDARIO | | | |
|---|----------------------------------|------------|------|------|------|
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 2.1. Compromiso municipal en una dotación económica suficiente para la ejecución de los programas y proyectos para garantizar los ingresos mínimos a las personas más vulnerables | Concejalía de Servicios Sociales | X | X | X | X |

10. GOBERNANZA DEL PLAN: PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

Para una correcta ejecución del Plan, se realizará un seguimiento anual, conforme a la planificación de las actuaciones propuestas, para la consecución de los objetivos operativos y generales, a fin de garantizar una puesta en funcionamiento adecuada de las líneas estratégicas establecidas en el presente Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Pilar de la Horadada 2023-2026.

Dicho seguimiento anual se materializará en el trabajo coordinado de los profesionales implicados en el correcto cumplimiento del Plan, realizando una recopilación de los datos necesarios y un análisis exhaustivo de la información, de acuerdo a los indicadores que vendrán asociados a cada actuación y que se muestran a continuación. Esto se materializará en la emisión de un informe anual.

Se tendrá en cuenta, el grado de consecución de los objetivos propuestos, así como la idoneidad de las actuaciones reseñadas, las opiniones manifestadas de las personas usuarias de Servicios Sociales y la estabilidad económica del Sistema de Servicios Sociales.

Con dicho sistema de evaluación se tratará de ofrecer una visión objetiva y crítica que permita valorar la necesidad de continuidad y/o la posibilidad de cambio dentro de dicha planificación, tratando de establecer las correcciones necesarias en el proceso de toma de decisiones conjunta, a través de la Comisión técnica organizativa.

11. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El presente apartado va destinado a recoger la forma de medición del grado de cumplimiento de los objetivos, a través de las actuaciones propuestas. Se trata de establecer la manera de medir los resultados obtenidos, a través de la elaboración de los indicadores propuestos a continuación.

La elaboración de los indicadores de resultado nos dará una clara visión de la adecuación de las líneas estratégicas contenidas en el presente Plan, y marcará las líneas de actuación futuras de los siguientes Planes Estratégicos Zonales de Servicios Sociales de Pilar de la Horadada.

LÍNEA 1. GARANTÍA DE CALIDAD

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

| OBJETIVO OPERATIVO 1. Impulsar propuestas que favorezcan la calidad en la gestión de los servicios sociales municipales. | |
|--|--|
| ACTUACIONES | INDICADORES |
| 1.1. Utilización instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales | - nº cuestionarios contestados - nº servicios que lo ponen en marcha - calificación media de cada servicio |
| 1.2. Implantación de sistemas de recepción de quejas y sugerencias, y que tras ser analizadas puedan incorporar mejoras en el sistema de trabajo | - Si/No - nº quejas/sugerencias presentadas - nº mejoras implantadas. |
| 1.3. Formación del equipo profesional de servicios sociales de manera continua y adaptada a sus funciones profesionales | - (nº profesionales existentes en la plantilla/nº de profesionales formados) x 100 |
| 1.4. Herramienta de apoyo para superar la barrera idiomática con las personas usuarias | - Si/No* - nº veces que se ha utilizado el servicio *(si la herramienta está implantada) |
| 1.5. Implantación de una herramienta informática que permita mejorar la gestión interna del Servicio de Ayuda a Domicilio | - Si/No |

| OBJETIVO OPERATIVO 2. Promover la mejora de la atención prestada a la ciudadanía mediante una atención integral y asegurando la protección de sus derechos. | |
|---|--|
| ACTUACIONES | INDICADORES |
| 2.1. Atención integral mediante la puesta en marcha de mejoras en la coordinación con otros servicios y/o ámbitos | - nº propuestas de mejora |
| 2.2. Elaboración de mecanismos de consentimiento del interesado, que garanticen el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales | - Si/No |
| 2.3. Diseño del Catálogo de Servicios y Prestaciones adaptado a la nueva realidad social y la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, así como establecer vías de difusión | - Si/No (diseño/actualización del Catálogo) - Si/No (difusión del Catálogo) |

OBJETIVO OPERATIVO 3. Unificar criterios de actuación en las intervenciones profesionales con las personas usuarias

| ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|---|
| 3.1. Elaboración o actualización, en su caso, de los reglamentos y ordenanzas que regulen servicios prestados | - nº reglamentos y ordenanzas elaboradas y/o actualizadas |
| 3.2. Diseño de un protocolo de derivación y coordinación entre servicios sociales de atención primaria básica y específica | -Si/No |
| 3.3. Elaboración y actualización, en su caso, los protocolos de actuación de los programas/servicios de atención primaria básica y específica | - nº protocolos elaborados y/o actualizados |

LÍNEA 2. INTERVENCIÓN PERSONALIZADA

OBJETIVO GENERAL: DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DESDE EL MODELO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

OBJETIVO OPERATIVO 1. Desarrollar la intervención profesional desde el modelo de atención personalizada

| ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|----------------------|
| 1.1. Asignación un o una profesional de referencia a las personas usuarias atendidas con el fin de velar por la coherencia y continuidad del proceso de la intervención | - Si/No |
| 1.2. Elaboración de los Planes Personalizados de Intervención Social para las intervenciones con las personas usuarias | - nº PPIS elaborados |

OBJETIVO OPERATIVO 2. Favorecer la intervención sobre aquellos colectivos más vulnerables.

| ACTUACIONES | INDICADORES |
|--|--------------------------------------|
| 2.1. Fomento de medidas que favorezcan la inclusión social de los colectivos más vulnerables | - nº medidas aplicadas |
| 2.2. Elaboración de un modelo para informe de medidas de apoyo para personas con diversidad funcional. Garantizar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con diversidad funcional | -Si/No - n.º de informes emitidos |
| 2.3. Elaborar un Plan y/o Protocolo de atención de urgencia y emergencia | -Si/No |

LÍNEA 3. GARANTÍA DE PROTECCIÓN

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD SOCIAL

OBJETIVO OPERATIVO 1. Asegurar la protección social y económica de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social

| ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|--|
| 1.1. Atención a las diferentes formas de pobreza: económica, alimenticia, habitacional, energética, pobreza infantil, etc. | - nº prestaciones atendidas - nº prestaciones concedidas |
| 1.2. Aplicación de la prestación profesional vinculada a la Renta Valenciana de Inclusión | - nº de personas usuarias de RVI atendidas que reciben la prestación profesional |
| 1.3. Seguimiento de las situaciones económicas de precariedad económica de aquellos colectivos más vulnerables (mayores, inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, menores de edad, etc.) | - nº casos en seguimiento atendidos |
| 1.4. Detección precoz de menores en situación de riesgo | - nº menores detectados en situación de riesgo desde Servicios Sociales |

OBJETIVO OPERATIVO 2. Promover la inclusión sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando el derecho de acceso a un itinerario sociolaboral.

| ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|---|
| 2.1. Continuidad del programa de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral. | -Si/No |
| 2.2. Impulso de medidas de acceso al mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital y la Renta Valenciana de Inclusión. | - nº programas personalizados de inclusión (PROPIN) realizados con itinerario de inserción laboral - nº personas beneficiarias de itinerario de inserción laboral perceptoras de RVI - nº personas usuarias de IMV con itinerario de inserción laboral - nº personas beneficiarias de los itinerarios integrados |
| 2.3. Derivación y coordinación continua con el programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral. | - nº derivaciones realizadas |

OBJETIVO OPERATIVO 3. Facilitar el acceso a una vivienda digna como factor básico de protección

| ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|---|
| 3.1. Continuidad del servicio municipal "Oficina Xaloc" | -Si/No |
| 3.2. Intervención integral en los casos de pérdida de vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos | - nº atenciones realizadas |
| 3.3. Atención y prevención de la pobreza energética mediante acciones de garantía de suministros básicos | - nº prestaciones concedidas |
| 3.4 Prevención mediante formación a las familias sobre uso responsable y/o ahorro de suministros básicos, para paliar la pobreza energética | -nº formaciones realizadas -nº de personas usuarias formadas |

OBJETIVO OPERATIVO 4. Aplicar el enfoque de género en las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales con el fin de que sean equitativas.

| ACTUACIONES | INDICADORES |
|--|---|
| 4.1. Soporte a medidas municipales que favorezcan la conciliación familiar | - nº familias beneficiarias de las medidas |
| 4.2. Introducción de criterios o aumento de puntuación en los baremos para el acceso a prestaciones/servicios municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminación | - nº prestaciones/servicios que vayan visto modificados sus baremos en dicho ámbito |
| 4.3. Aplicar acciones positivas para promover la igualdad de género | - n.º de acciones positivas |
| 4.4. Utilización del lenguaje no sexista en las comunicaciones internas y externas | - Si/No - (nº profesionales en plantilla/nº profesionales formados en lenguaje no sexista) x 100 |
| 4.5. Ampliar y actualizar la formación con perspectiva de género del equipo de profesionales | - nº profesionales existentes en la plantilla y nº de profesionales formados |
| 4.6. Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento | - nº de acciones aplicadas al Plan |

LÍNEA 4. ESTABILIDAD EN SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL: ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

| OBJETIVO OPERATIVO 1. Asegurar un equipo de profesionales suficiente como factor clave para asegurar una adecuada prestación de las prestaciones a las personas atendidas. | |
|---|---|
| ACTUACIONES | INDICADORES |
| 1.1. Compromiso municipal de la dotación de profesionales necesaria para la buena ejecución de los programas y servicios. | - nº de contrataciones nuevas y/o mantenimiento de los puestos actuales - % presupuesto municipal destinado a Servicios Sociales |
| 1.2. Estabilización del equipo profesional del área municipal de Servicios Sociales. | - nº de profesionales en plantilla y nº profesionales con contrato prorrogado y/o estabilizado |
| 1.3. Actualización de la plantilla RPT de servicios sociales adaptada a la nueva realidad laboral | - Si/No |

| OBJETIVO OPERATIVO 2. Garantizar la sostenibilidad económica del sistema para poder ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de las personas más vulnerables. | |
|---|---|
| ACTUACIONES | INDICADORES |
| 2.1. Compromiso municipal en una dotación económica suficiente para la ejecución de los programas y proyectos para garantizar los ingresos mínimos a las personas más vulnerables | - % presupuesto municipal destinado a Servicios Sociales - % presupuesto municipal incrementado destinado a Servicios Sociales |

ANEXOS

ANEXO 1
MEMORIA ECONÓMICA

A continuación se incluye en el siguiente apartado los medios económicos utilizados para llevar a cabo las actuaciones planificadas dentro de cada uno de los objetivos marcados en las líneas estratégicas planificadas. Los medios económicos se desglosan en medios propios (MP) o a través de financiación (F). Por último, se hace constar el importe de los servicios financiados.

LÍNEA 1. GARANTIZAR UNOS SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

| OBJETIVO OPERATIVO 1. Impulsar propuestas que favorezcan la calidad en la gestión de los servicios sociales municipales. | | | | |
|--|--|-------------|-------------|-------------|
| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Utilización instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales | MP | MP | MP | MP |
| 1.2. Implantación de sistemas de recepción de quejas y sugerencias, y que tras ser analizadas puedan incorporar mejoras en el sistema de trabajo | MP | | | |
| 1.3. Formación del equipo profesional de servicios sociales de manera continua y adaptada a sus funciones profesionales | MP | MP | MP | MP |
| 1.4. Herramienta de apoyo para superar la barrera idiomática con las personas usuarias | MP | MP | MP | MP |
| 1.5. Implantación de una herramienta informática que permita mejorar la gestión interna del Servicio de Ayuda a Domicilio | MP | MP | MP | MP |

| OBJETIVO OPERATIVO 2. Promover la mejora de la atención prestada a ciudadanía mediante una atención integral y asegurando la protección de sus derechos. | |
|---|--|
| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN |
| | |

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|------|------|------|------|
| 2.1. Atención integral mediante la puesta en marcha de mejoras en la coordinación con otros servicios y/o ámbitos | MP | MP | MP | MP |
| 2.2. Elaboración de mecanismos de consentimiento del interesado, que garanticen el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales | MP | | | |
| 2.3. Diseño del Catálogo de Servicios y Prestaciones adaptado a la nueva realidad social y la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, así como establecer vías de difusión | MP | | | |

OBJETIVO OPERATIVO 3. Unificar criterios de actuación en las intervenciones profesionales con las personas usuarias

| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|---|-------------------------------------|------|------|------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 3.1. Elaboración o actualización, en su caso, de los reglamentos y ordenanzas que regulen servicios prestados | MP | | | |
| 3.2. Diseño de un protocolo de derivación y coordinación entre servicios sociales de atención primaria básica y específica | MP | | | |
| 3.3. Elaboración y actualización, en su caso, los protocolos de actuación de los programas/servicios de atención primaria básica y específica | MP | | | |

LÍNEA 2. INTERVENCIÓN PERSONALIZADA

OBJETIVO GENERAL: DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DESDE EL MODELO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

OBJETIVO OPERATIVO 1. Desarrollar la intervención profesional desde el modelo de atención personalizada

| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|---|-------------------------------------|------|------|------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Asignación un o una profesional de referencia a las personas usuarias atendidas con el fin de velar por la coherencia y continuidad del proceso de la intervención | MP | MP | MP | MP |

| | | | | |
|--|----|----|----|----|
| 1.2. Elaboración de los Planes Personalizados de Intervención Social para las intervenciones con las personas usuarias | MP | MP | MP | MP |
|--|----|----|----|----|

OBJETIVO OPERATIVO 2. Favorecer la intervención sobre aquellos colectivos más vulnerables.

| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|--|-------------------------------------|------|------|------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 2.1. Fomento de medidas que favorezcan la inclusión social de los colectivos más vulnerables | MP | MP | MP | MP |
| 2.2. Impulso | | | | |

LÍNEA 3. GARANTÍA DE PROTECCIÓN

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD SOCIAL

OBJETIVO OPERATIVO 1. Asegurar la protección social y económica de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social

| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|---|-------------------------------------|--------|--------|--------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Atención a las diferentes formas de pobreza: económica, alimenticia, habitacional, energética, pobreza infantil, etc. | MP y F | MP y F | MP y F | MP y F |
| 1.2. Aplicación de la prestación profesional vinculada a la Renta Valenciana de Inclusión | MP | MP | MP | MP |
| 1.3. Seguimiento de las situaciones económicas de precariedad económica de aquellos colectivos más vulnerables (mayores, inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, menores de edad, etc.) | MP | MP | MP | MP |
| 1.4. Detección precoz de menores en situación de riesgo | MP | MP | MP | MP |

OBJETIVO OPERATIVO 2. Promover la inclusión sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando el derecho de acceso a un itinerario sociolaboral.

| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|---|-------------------------------------|------|------|------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 2.1. Continuidad del programa de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral. | F | F | F | F |
| 2.2. Impulso de medidas de acceso al mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital y la Renta Valenciana de Inclusión. | MP | MP | MP | MP |
| 2.3. Derivación y coordinación continua con el programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral. | MP | MP | MP | MP |
| 2.4. Coordinación con servicios municipales y autonómicos de empleo | | | | |

OBJETIVO OPERATIVO 3. Facilitar el acceso a una vivienda digna como factor básico de protección

| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|---|-------------------------------------|--------|--------|--------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 3.1. Continuidad del servicio municipal "Oficina Xaloc" | F | F | F | F |
| 3.2. Intervención integral en los casos de pérdida de vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos | MP | MP | MP | MP |
| 3.3. Atención y prevención de la pobreza energética mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables | MP y F | MP y F | MP y F | MP y F |

OBJETIVO OPERATIVO 4. Aplicar el enfoque de género en las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales con el fin de que sean equitativas.

| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN | | | |
|--|-------------------------------------|------|------|------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 4.1. Soporte a medidas municipales que favorezcan la conciliación familiar | MP | MP | MP | MP |
| 4.2. Introducción de criterios o aumento de puntuación en los baremos para el acceso a prestaciones municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminación | MP | MP | MP | MP |

| | | | | |
|--|----|----|----|----|
| 4.3. Aplicar acciones positivas para promover la igualdad de género | MP | MP | MP | MP |
| 4.4. Utilización del lenguaje no sexista en las comunicaciones internas y externas | MP | MP | MP | MP |
| 4.5. Ampliar y actualizar la formación con perspectiva de género del equipo de profesionales | MP | MP | MP | MP |
| 1.3. Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento | MP | MP | MP | MP |

LÍNEA 4. ESTABILIDAD EN SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

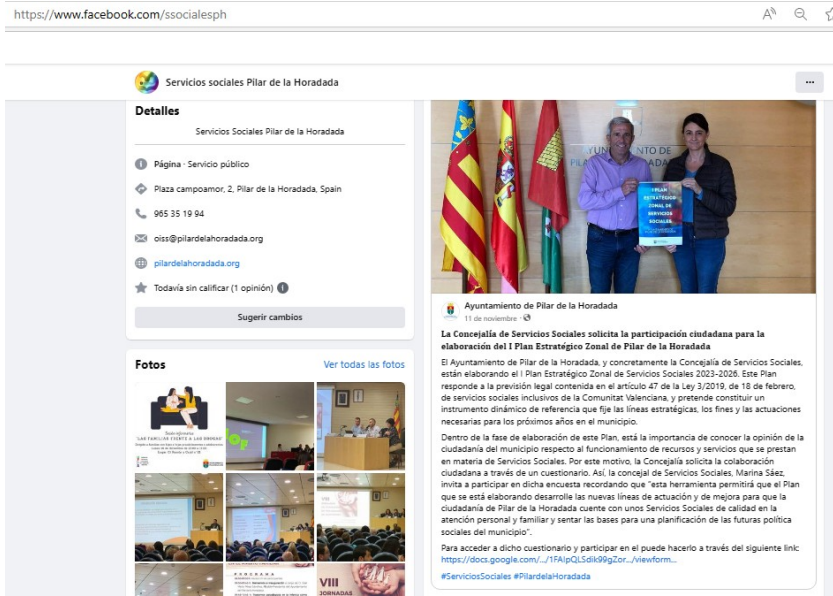
OBJETIVO GENERAL: ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

| OBJETIVO OPERATIVO 1. Asegurar un equipo de profesionales suficiente como factor clave para asegurar una adecuada prestación de las prestaciones a las personas atendidas. | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS DE EJECUCIÓN | | | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.1. Compromiso municipal de la dotación de profesionales necesaria para la buena ejecución de los programas y servicios. | MP | MP | MP | MP |
| 1.2. Estabilización del equipo profesional del área municipal de Servicios Sociales. | MP | MP | MP | MP |
| 1.3. Actualización de la plantilla RPT de servicios sociales adaptada a la nueva realidad laboral | MP | MP | MP | MP |

| OBJETIVO OPERATIVO 2. Garantizar la sostenibilidad económica del sistema para poder ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de las personas más vulnerables. | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| ACTUACIONES | MEDIOS ECONÓMICOS DE EJECUCIÓN | | | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 2.1. Compromiso municipal en una dotación económica suficiente para la ejecución de los programas y proyectos para garantizar los ingresos mínimos a las personas más vulnerables | MP | MP | MP | MP |
| 2.2. Introducción de criterios o aumento de puntuación en los baremos para el acceso a prestaciones municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminación | MP | MP | MP | MP |

ANEXO 2:

DIFUSIÓN DE LA ENCUESTA A LA CIUDADANÍA EN REDES SOCIALES Y WEB MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Municipio ▾ Corporación ▾ Áreas Municipales ▾ Servicios ▾ Sede Electrónica

Inicio > Noticias > Entrega de diplomas de la XIV Ed... > La Concejalía de Servicios Socia...

La Concejalía de Servicios Sociales solicita la participación ciudadana para la elaboración del I Plan Estratégico Zonal de Pilar de la Horadada



El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y concretamente la Concejalía de Servicios Sociales, están elaborando el I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales 2023-2026. Este Plan responde a la previsión legal contenida en el artículo 47 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, y pretende constituir un instrumento dinámico de referencia que fije las líneas estratégicas, los fines y las actuaciones necesarias para los próximos años en el municipio.

Dentro de la fase de elaboración de este Plan, está la importancia de conocer la opinión de la ciudadanía del municipio respecto al funcionamiento de recursos y servicios que se prestan en materia de Servicios Sociales. Por este motivo, la Concejalía solicita la colaboración ciudadana a través de un cuestionario. Así, la concejal de Servicios Sociales, Marina Sáez, invita a participar en dicha encuesta recordando que "esta herramienta permitirá que el Plan que se está elaborando desarrolle las nuevas líneas de actuación y de mejora para que la ciudadanía de Pilar de la Horadada cuente con unos Servicios Sociales de calidad en la atención personal y familiar y sentar las bases para una planificación de las futuras política sociales del municipio".

Para acceder a dicho cuestionario y participar en el puede hacerlo a través del siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdik99gZoreCNF9-hDO_u0hB9_wdJ...

Área: Servicios Sociales

Áreas Relacionadas: Igualdad

Publicado en: 11/11/2022

SERVICIOS SOCIALES

Inicio

- Atención Primaria Básica
- Atención Primaria Específica
- Atención Primaria Específica GVA
- Programas Específicos
- Otros Trámites y Actividades
- Planes Municipales

ÚLTIMAS NOTICIAS

Entrega de diplomas de la XV Edición de la Escuela de Acogida organizada por la OAPMI PANGEA de Pilar de la Horadada | 30/11/2022

El Programa Horadada Integra asiste a la radio para dar a conocer las actuaciones realizadas en este año 2022 | 21/11/2022

Concluyen las VIII Jornadas de Formación en Prevención de Adicciones en el Ámbito Familiar de la UPCCA | 21/11/2022

La UPCCA organiza en los Institutos de Educación Secundaria de Pilar de la Horadada jornadas de sensibilización en torno al consumo de alcohol | 17/11/2022